



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 AGO. 1983

Expte. N° 17.093/83

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo interpuesto por el / señor Jorge Oscar López; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría / de Bienestar Universitario; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

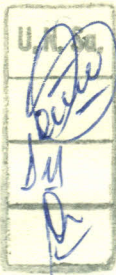
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

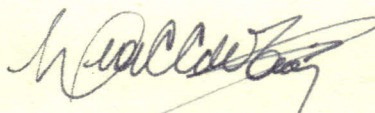
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Jorge Oscar LOPEZ, agente categoría 19 del agrupamiento administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, un (1) mes de licencia sin goce de haberes, a partir del 15 de Agosto en curso, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 411-83